c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Ayuntamiento de Mollledo.
2. Domicilio: Calle García Lomas, número 27.
3. Localidad y código postal: Molledo 39430.

9.- Apertura de ofertas:
a) Entidad: Ayuntamiento de Molledo.
b) Domicilio: Calle García Lomas, número 27.
c) Localidad: Molledo 39430.
d) Fecha: Primer día hábil siguiente, que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas, si bien podrá aplazarse en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.
e) Hora: Doce.

Molledo, 16 de junio de 2006.–El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.
06/8446

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/06.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2006, una vez incorporado al mismo el expediente de modificación número 04, que se financia con el saldo del remanente de tesorería de libre disposición procedente del ejercicio anterior para créditos extraordinarios y suplementos de crédito. El expediente ha sido aprobado con carácter inicial por acuerdo adoptado en la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el 12 de mayo de 2006.

ESTADO DE GASTOS				
Capitulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
Operaciones Corrientes				
1	Gastos de Personal	1.031.800,00	685,57	1.032.485,57
2	Gastos B. Corrientes y Servicios	1.046.000,00	42.035,43	1.088.035,43
3	Gastos Financieros	7.500,00	00,00	7.500,00
4	Transferencias Corrientes	99.610,00	00,00	99.610,00
Operaciones de Capital				
6	Inversiones Reales	985.609,21	77.371,56	1.062.980,77
7	Transferencias de Capital	10.000,00	00,00	10.000,00
8	Activos Financieros	7.000,00	00,00	7.000,00
9	Pasivos Financieros	42.000,00	00,00	42.000,00
Total		**3.229.519,21**	**120.092,56**	**3.349.611,77**

ESTADO DE INGRESOS				
Capitulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
Operaciones Corrientes				
1	Impuestos Directos	708.500,00	00,00	708.500,00
2	Impuestos Indirectos	250.000,00	00,00	250.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	685.700,58	00,00	685.700,58
4	Transferencias Corrientes	738.500,00	00,00	738.500,00
5	Ingresos Patrimoniales	133.360,00	00,00	133.360,00
Operaciones de Capital				
6	Enajenación Inversiones Reales	00,00	00,00	00,00
7	Transferencias de Capital	244.369,42	00,00	244.369,42
8	Activos Financieros	469.089,21	120.092,56	589.181,77
9	Pasivos Financieros	00,00	00,00	00,00
Total		**3.229.519,21**	**120.092,56**	**3.349.611,77**

Cartes, 19 de junio de 2006.–El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.
06/8444

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 169 apartado 1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. de 09-03-2004), se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación provisional del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2006 aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5 de mayo de 2006, y sometido a información publica mediante Anuncio inserto en el Boletín Oficial de fecha miércoles veinticuatro de mayo de dos mil seis (B.O.C. número 99 , página 6528) se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el precitado artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO		IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	196.864,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.226.929,51
3	GASTOS FINANCIEROS	441,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.941,91
6	INVERSIONES REALES	248.343,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	26.046,73
	TOTAL.....	1.819.567,01

GASTOS POR GRUPOS DE FUNCION

GRUPO FUNCION		IMPORTE
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	255.779,97
2	PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	
3	SEGURIDAD, PROTECCION Y PROTECCION SOCIAL	51.070,00
4	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.122.025,15
5	PRODUCCION DE BIENES CARÁCTER ECONOMICO	324.000,00
6	REGULACION ECONOMICA CARÁCTER GENERAL	15.300,00
7	REGULACION ECONOMICA SECTORES PRODUCTIVOS	
8	AJUSTE CONSOLIDACION-TRANSFERENCIA INTERNAS	
9	TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PUBLICAS	24.903,51
0	DEUDA PUBLICA	26.488,38
	TOTAL.....	1.819.567,01

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO		IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	373.439,31
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	312.119,91
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	146.285,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	971.105,97
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.616,54
6	ENAJEANCION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL.....	1.819.567,01

Regimen de recursos.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo , contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada juntamente con el Presupuesto General para 2006.

Personal funcionario.
a) Funcionarios de carrera.
a.1) Funcionarios de Administración General.

GRUPO A/B.
Denominación del puesto: Secretaría.
Escala/Subescala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.
Secretaría-Intevención.
Situación: Cubierta.
Titular: Dña. Marisol Cortegoso Piñeiro.

GRUPO B.
Observaciones.- En de proceso de integración en el Grupo A, al amparo del Real Decreto 522/2005, de 13 de mayo por el que se modifican los requisitos para la itnegración de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional en el Grupo A de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

a.2) Funcionarios de Administración Especial

GRUPO D).
Denominación del puesto: Algüacil-Servicios múltiples
Escala/Subescala: Administración especial
Servicios Especiales.
Número de puestos de trabajo: 1
Situación: Cubierta.
Titular: D. Idelfonso Acebo Corrales.
b) Funcionarios eventuales.
Número de plazas.- 4
1.- Denominación.- Asesor Alcaldía-Presidencia.
2.- Denominación.- Secreatario/a particular de la Alcaldía.
3.- Denominación.- Arquitecto.
4.- Denominación.- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

PERSONAL LABORAL

1. Personal laboral fijo.
- Limpiadora dependencias municipales.
Número de puestos.- 1
Contrato a tiempo parcial.
Situación.- Cubierto.
- Doña Francisca Hoces Tapia.

2. Personal laboral temporal.
- Maestro/a especialista en Educación Infantil. Jornada completa.
- Oficial Jardín de Infancia.- Jornada completa.
- Auxiliar de Biblioteca. Biblioteca Municipal. Contrato temporal a tiempo parcial.
- Limpiadora. Contrato temporal a tiempo parcial.
- Monitor Centro de Servicios Avanzados de Comunicaciones. Contrato temporal a tiempo parcial.

Meruelo, 13 de junio de 2006.–El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.
06/8445

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Exposición pública de la cuenta general de 2005

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2005 y dictaminada por la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone la misma al público con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón.
Tudanca, 20 de junio de 2005.–El alcalde, Manuel Grande Martínez.
06/8442

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-853/06.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a JUAN MANUEL PEREZ LAZCANO, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en MENDI ALDE, 12 5º IZDA., 48530 ORTUELLA VIZCAYA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 26-04-2006 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.
Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO, de fecha 09-12-2005, contra JUAN MANUEL PEREZ LAZCANO por: LA REALIZACION DE TRANSPORTE CARECIENDO DE AUTORIZACION; que pueden ser constitutivos de una infracción LEVE contemplada en los artículos ARTS.47 Y 103 OTT RTS.41 Y 158 ROTT; ARTS.142.25 Y 141.13 EN RELACION LOTT.
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al Funcionario JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con Nº de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).
A tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, JUAN M. CASTANEDO GALAN.

ASUNTO: Notificación Pliego de Cargos.- Expte. Sanción nº: S-000853/2006.
El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra JUAN MANUEL PEREZ LAZCANO, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO
BOLETIN: 034230
CARRETERA: A-8. KM: 153
FECHA: 09-12-2005
HORA: 07:00 h.
DENUNCIADO: JUAN MANUEL PEREZ LAZCANO
VEHICULO MATRICULA: 0875-CJY

HECHOS DENUNCIADOS:

LA REALIZACION DE TRANSPORTE CARECIENDO DE AUTORIZACION.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:

ARTS.47 Y 103 OTT RTS.41 Y 158 ROTT; ARTS.142.25 Y 141.13 EN RELACION LOTT